

PLENO MUNICIPAL
SESION ORDINARIA DEL DIA 25 DE ENERO DE 2016

SR. ALCALDE

D. Felipe Moreno Morera (CIDC)

SRES. CONCEJALES

D. Juan Antonio Sanz Vicente (CIDC)
D^a. Mercedes Alcaraz González (CIDC)
D. Dionisio Vicente García (CIDC)
D^a. M^a Azucena Redondo Ponce (CIDC)
D. Jorge González Martínez (CIDC)
D^a. M^a Pilar Tirado del Toro (CIDC)
D. Francisco Leal González (PP)
D^a. M. Eugenia Redondo Santos (PP)
D. Rafael Lopez San Miguel (PP)
D. José Antonio Losa Polo (GCR/IU)
D^a. Olga E. Benítez Sancho (PSOE)
D. Manuel J. Hurtado Blanco (PAICR)

SRA. SECRETARIO

D^a. M^a Teresa Montero Pujante

En Campo Real, a veinticinco de enero de dos mil dieciséis siendo las dieciocho horas y treinta minutos se reunieron en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento, los Concejales reseñados al margen, con objeto de celebrar la sesión ordinaria convocada para el día de hoy, a cuyo acto habían sido citados en legal forma y con la antelación reglamentaria.

Preside el acto don Felipe Moreno Morera, Alcalde-Presidente, asistido de la Secretario que suscribe doña M^a Teresa Montero Pujante.

La Presidencia declaró abierto el acto, entrando en el estudio de los puntos comprendidos en el Orden del Día, que es el siguiente:

1. Lectura y aprobación si procede, del Acta de la Sesión anterior.
2. Dar cuenta de Resoluciones de Alcaldía.
3. Dar cuenta de gastos y presupuestos aprobados.
4. Aprobación de prórroga del Contrato para la prestación del Servicio de Colaboración con la Recaudación Municipal.
5. Aprobación de la modificación de la ficha PRISMA 2008-2011.
6. Resolución alegaciones a expediente de modificación de ordenanza reguladora de la tasa por prestación de recogida de basuras.
7. Resolución recurso de alzada contra propuesta de Mesa de Contratación en procedimiento "Servicio de prestación de recogida de residuos urbanos con transporte a vertedero o planta de tratamiento".
8. Manifestaciones de Alcaldía.
9. Moción presentada por GCR/IU relativa a asuntos de seguridad vial en Ctra. Villar del Olmo y otras.
10. Ruegos y preguntas.

PRIMERO. LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR

El Sr. Alcalde, y de conformidad con lo establecido en el Art. 91 del RD. 2568/86, pregunta a los Sres. Concejales si desean formular alguna alegación en relación con el Borrador del Acta de la sesión celebrada el día 30 de noviembre de 2015.

Toma la palabra don Francisco Leal González, portavoz del Grupo Popular e indica que en la pregunta que hizo su grupo, la quinta, en el procedimiento de contratación seguido para la contratación de funcionarios, hay una parte que falta y es

que el Sr. Alcalde dijo que había preguntado en la Bolsa de Empleo y como no había aparejador, optó por un conocido suyo.

El Sr. Losa dice que no tiene la cinta y tiene que escucharla.

No habiendo más alegaciones por formular, se aprueba por doce votos a favor, (CIDC, PP, PSOE y PAICR) y un voto en contra (GCR/IU) lo que supone **mayoría absoluta** de votos a favor.

SEGUNDO.- DAR CUENTA DE RESOLUCIONES DE ALCALDÍA

Por la Sra. Secretario se procede a dar lectura de la siguiente propuesta de la Alcaldía-Presidencia:

De conformidad con el Art. 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades locales, se procede a dar cuenta a la Corporación de las resoluciones adoptadas desde la última sesión plenaria, para que los concejales conozcan el desarrollo de la Administración municipal a los efectos del control y fiscalización de los órganos de Gobierno, previstos en el artículo 22.2.a de la Ley 7/1985, de 2 de abril.

Toma la palabra la Sra. Benítez y pregunta por el Decreto 6/16 de anulación de mensualidad en Casita de Niños.

La Sra. Alcaraz responde que es el caso de una niña que ha estado enferma y la madre solicitó no pagar octubre, noviembre y diciembre, pero al final pagó octubre y noviembre y para diciembre se solicitó un informe de la Directora de la Casita donde se indica que no había asistido, y la niña ya ha causado baja.

El Sr. Leal pregunta sobre el Decreto nº 9/16 relativo a remisión de expediente al Juzgado de Quimipur, y pregunta qué está pasando.

El Sr. Sanz responde que lo que hubo fue una construcción sin licencia.

El Sr. Leal pregunta si han denunciado la paralización de la obra.

El Sr. Sanz dice que la paralización de la obra se hizo a través de informe de Policía Local y se aplicó la sanción correspondiente y ellos lo han recurrido en vía contencioso administrativa.

TERCERO.- DAR CUENTA DE APROBACIÓN DE GASTOS Y PRESUPUESTOS

Por la Sra. Secretario se procede a dar lectura de la siguiente propuesta de la Alcaldía-Presidencia:

De conformidad con lo adoptado por el Pleno Municipal en sesión de 7 de marzo de 2014 que acordó por unanimidad de los presentes aprobar la propuesta presentada por los grupos de la oposición consistente en "inclusión en todas las sesiones plenarias ordinarias de un punto en el que se de cuenta al Pleno de todos los presupuestos y gastos aprobados por el equipo de gobierno en el mes anterior", se procede a dar cuenta al Pleno Municipal las relaciones antedichas.

Toma la palabra el Sr. Hurtado y pregunta si se ha liquidado ya el pago total de los toros.

El Sr. Alcalde dice que quedan siete mil euros para este mes.

El Sr. Leal pregunta sobre un pago de seiscientos euros a Iván Serrano.

El Sr. Sanz responde que corresponde a un torilero.

La Sra. Redondo Santos pregunta sobre la factura de Trato Producciones.

El Sr. Alcalde responde que de las actuaciones musicales de las fiestas.

El Sr. Hurtado pregunta sobre una factura de la empresa de recaudación de cuarenta y seis mil euros, si se corresponde a un solo pago.

El Sr. Sanz dice que puede ser de la liquidación del padrón del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, y será el porcentaje que tienen.

El Sr. Hurtado pregunta cuánto personal tiene el servicio de recaudación.

El Sr. Sanz responde que una personal de manera presencial aquí y la empresa que lleva el soporte informático, recobros, concurso de acreedores, distintos departamentos y luego hay una persona que suple cuando la persona que está aquí no viene y habrá otro departamento más, porque se quiere implantar el pago con tarjeta.

El Sr. Leal manifiesta que ha observado dietas a concejales de menor importe, pero luego ve otras que son de mayor importe de doscientos euros.

El Sr. Sanz responde que son varias dietas agrupadas, pero si quiere consultarlo, lo tiene en la oficina.

El Sr. Losa pregunta sobre las facturas de Gas Natural Fenosa de la Iglesia.

El Sr. Sanz responde que se paga el alumbrado público de la Iglesia.

El Sr. Losa pregunta si lo de fuera o lo de dentro.

El Sr. Sanz responde que cree que es el alumbrado público y ornamental.

El Sr. Losa pregunta por qué viene la factura a nombre de la Iglesia.

La Sra. Secretario responde que también se paga lo de dentro.

El Sr. Losa comenta que no sólo será de la Iglesia, sino también la luz de las Ermitas.

La Sra. Secretario responde que sí.

El Sr. Alcalde le comenta al Sr. Losa que lo mire como si fuese un documento.

La Sra. Tirado dice que esto se ha pagado siempre.

El Sr. Losa propone que cada uno se pague lo suyo.

CUARTO.- APROBACIÓN DE PRÓRROGA DEL CONTRATO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE COLABORACIÓN CON LA RECAUDACIÓN MUNICIPAL

Por la Sra. Secretario se procede a dar lectura de la siguiente propuesta de la Alcaldía-Presidencia:

Habiendo solicitado la empresa COLABORACION TRIBUTARIA MADRID SL la prórroga por UN AÑO del contrato para la prestación del servicio de colaboración con la Recaudación Municipal, se propone al Pleno de la Corporación la aprobación de la prórroga solicitada.

Una vez leída la propuesta, explica el Sr. Sanz que el porcentaje de recaudación está por encima del 93% y que la empresa Colaboración Tributaria Madrid SL se subrogó en el contrato y solicitaron la prórroga en el mes de diciembre.

El Sr. Hurtado pregunta si esto es obligatorio.

El Sr. Sanz responde que no.

El Sr. Hurtado pregunta por el coste del contrato.

El Sr. Sanz responde que es variable, va a porcentaje, según lo que se recauda, y está en torno a los ochenta mil euros.

La Sra. Redondo pregunta si no se ha planteado el que lo haga el propio ayuntamiento.

El Sr. Sanz dice que el sistema está como está en la actualidad por una propuesta suya y se podría hacer con personal propio, pero el que el problema es que si tienes una baja necesitas otra persona, hay que tener soporte informático y mantenimiento del mismo.

El Sr. Hurtado dice que harían falta dos personas.

El Sr. Sanz dice que con dos personas ya saldría más caro y además no se puede contratar, pero en dos años máximo se sacaría a licitación.

El Sr. Hurtado pregunta de quién es el sistema informático.

El Sr. Sanz responde que es propiedad de la empresa, pero acabado el contrato revierte al ayuntamiento.

El Sr. Losa pregunta si no hay obligación de formar al personal para esto.

El Sr. Sanz responde que no.

La Sra. Secretario responde que ya se ha visto lo que está pasando con el departamento de contabilidad como para poner un departamento de recaudación, y cree que es inviable y así es la realidad.

Sometida a votación la propuesta de la Alcaldía, con siete votos a favor de los representantes del CIDC, un voto en contra de GCR/IU y cinco abstenciones del PP, PSOE y PAICR, fue aprobada por **mayoría absoluta** de votos a favor.

**QUINTO.- APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DE LA FICHA PRISMA
2008-2011**

Por la Sra. Secretario se procede a dar lectura de la siguiente propuesta de la Alcaldía-Presidencia:

Tras la reunión mantenida con el Canal de Isabel II, el pasado día 15 de enero de 2016, y a los efectos de ejecutar la actuación de construcción del colector, se propone al Pleno de la Corporación la modificación de la ficha PRISMA, a los efectos de eliminar de su denominación "RED SEPARATIVA", por lo que quedaría como a continuación se detalla:

PRIMERO.- Aprobar la modificación de los importes de la actuación denominada Proyecto de construcción de colector de red separativa de saneamiento en la Carretera de Carabaña, tal y como se detalla:

- CONSTRUCCION DE COLECTOR DE SANEAMIENTO EN LA CARRETERA DE CARABAÑA EN CAMPO REAL (MADRID).....	771.883,00€
(Ente Gestor Comunidad de Madrid)	
- GASTOS ASOCIADOS A LA ACTUACION	
- Reforma proyecto:	6.655,88€
- Estudio Hidrológico:	16.756,00€
Total:	23.411,00€
TOTAL ACTUACION	795.294,88€

SEGUNDO.- Ya que se dio de baja por la Comunidad de Madrid, la actuación por importe de 1.501.470,67€, aprobar la solicitud de alta de la actuación por importe de 795.294,88€.

TERCERO.- Poner a disposición de la Comunidad de Madrid, los terrenos de propiedad municipal, en los que se va a ejecutar la actuación antedicha.

CUARTO.- Solicitar 666.996,77€ correspondiente al 50% del importe de la ficha PRISMA no dispuesta, para destinarlo a la financiación de GASTO CORRIENTE, distribuido en tres años (2013, 2014 y 2015), a razón de 222.332,25€, por año.

QUINTO.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma de cuantos documentos se deriven de la ejecución de los presentes acuerdos.

Una vez leída la propuesta, apunta la Sra. Secretario que los importes están por contrastar en una reunión que mantendrá el Ayuntamiento con la Dirección General de Administración Local, porque no se sabe lo que va con cargo a gastos asociados y esto es lo que nos deben de decir, tanto el Canal como la Comunidad de Madrid, y lo más importante es que hay que eliminar la red separativa.

El Sr. Sanz añade que los datos económicos son los últimos que tienen, la reunión será el día 4 de febrero y se confirmarán los importes porque hay una cuantía pendiente de la actuación de la calle Vilches, que hubo un sobrante, y cree que aumentará unos diez mil euros, pero lo más importante es eliminar la denominación del proyecto de la red separativa, y el Canal ha hecho el proyecto nuevo y tiene red unitaria.

El Sr. Leal dice que había 1.501.470,67€ y ahora quedan 795.294,88€, y luego los 666.996,77€.

La Sra. Secretario dice que sí, que son los gastos corrientes y se iba a suprimir de la propuesta de la Alcaldía, pero al final mejor no porque lo de 2015 está pendiente de pago, ni siquiera aparece en Hacienda.

El Sr. Hurtado dice que no está de acuerdo con este proyecto porque se carga a los vecinos y por ese motivo votará en contra.

El Sr. Alcalde dice que, si no se ejecutan esos casi ochocientos mil euros, se van a perder.

El Sr. Hurtado dice que la financiación que falta, no cree que lo tengan que aportar los vecinos, aunque no sabe cómo.

La Sra. Benítez comenta que lo dijo en la Asamblea de Concejales, y lleva viendo el proyecto desde 2007, un proyecto que la Comunidad de Madrid iba a financiar íntegramente y de la noche a la mañana se decidió que no, pero como otros tantos que no se han llevado a cabo, y al final lo van a pagar los vecinos, porque el Ayuntamiento suscribió un convenio con el Canal y ya se está pagando dos euros de cuota suplementaria, y no son los once céntimos que se decían el otro día

El Sr. Sanz dice que la cuota suplementaria que se paga son once céntimos por metro cúbico.

La Sra. Benítez añade que los pagan los vecinos, aunque es cierto que se trata de un proyecto que hay que hacer, aunque sean poco dadas las circunstancias económicas.

El Sr. Sanz dice que se intentó aplazar esta actuación y utilizar los casi ochocientos mil euros en otra actuación, pero no les dejaron cambiar la ficha PRISMA.

El Sr. Hurtado pregunta cuándo abona el Canal en concepto de dividendos.

La Sra. Secretario dice que veinticinco mil euros en 2014 y ocho mil euros en 2015.

El Sr. Hurtado dice que se quede el Canal con ello y pague la obra.

El Sr. Leal pregunta si el ayuntamiento, para 2016, va a poner algo en sus presupuestos, porque si el ayuntamiento pone algo, la repercusión para los vecinos es menor en la factura de agua.

El Sr. Sanz dice que no se ha confeccionado el presupuesto todavía hasta que no se cuadren los gastos principales, porque el presupuesto va muy apretado, pero que si se puede hacer, se hará.

El Sr. Losa manifiesta que también votará en contra.

El Sr. Sanz dice que ya se han perdido unos cien mil euros de coste de redacción del proyecto que habrían venido fenomenal.

El Sr. Alcalde dice que si se hubiera hecho en 2008 a lo mejor no tenía coste para los vecinos.

El Sr. Leal manifiesta que ya dijo la Sra. Secretario que no se pudo hacer.

El Sr. Alcalde dice que a partir del día 4 se verá, y podría plantearse meter algo.

El Sr. Leal dice que, si se puede meter algo, se plantearían votar a favor, pero si lo va a soportar todo el vecino, no.

El Sr. Sanz dice que todo el vecino no, sería un 66% con financiación y un 33% a los vecinos.

El Sr. Leal comenta que él se refiere a ese 33%, que son unos cuatrocientos mil euros aproximadamente y si el ayuntamiento aporta algo, sería distinto.

El Sr. Sanz dice que a lo mejor el ayuntamiento puede aportar ciento y pico mil euros, pero van a contrarreloj porque esto tiene que está ejecutado el 30 de septiembre.

El Sr. Losa dice que votará en contra porque cada vez que mueven un dedo, "sube el pan", han movido lo de la basura, ha subido, han movido el agua, tampoco saben cuáles son las inversiones para 2016, que seguro que si tienen alguna, costará, no quiere cargar a la gente con más gastos, y votará en contra.

Sometida a votación la propuesta de la Alcaldía, con siete votos a favor de los representantes del CIDC, cinco votos en contra de PP, GCR/IU, PSOE y PAICR y una abstención del Sr. Leal (PP), fue aprobada por **mayoría absoluta** de votos a favor.

SEXTO.-RESOLUCIÓN ALEGACIONES A EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA POR PRESTACIÓN DE RECOGIDA DE BASURAS

Por la Sra. Secretario se procede a dar lectura de la siguiente propuesta de la Alcaldía-Presidencia:

Con fecha 25 de noviembre de 2015 se aprobó inicialmente la modificación de la Ordenanza nº 14 reguladora de la Tasa por Recogida de Basuras.

Con fecha 4 de diciembre de 2015 se publicó en el BOCM nº 288, anuncio de dicha aprobación para que durante el plazo de 30 días se presentaran las reclamaciones que se estimaran oportunas.

Según el art. 17.3. del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, finalizado el período de exposición pública, las corporaciones locales adoptarán los acuerdos definitivos que procedan, resolviendo las reclamaciones que se hubieran presentado y aprobando la redacción definitiva de la ordenanza, su derogación o las modificaciones a que se refiera el acuerdo provisional.

Visto que con fecha 12/01/2016 han sido presentadas por la Asociación de Pequeñas y Medianas Empresas de Campo Real (APYMECAMP) alegaciones a la aprobación provisional de la modificación de la ordenanza indicada, se ha procedido a convocar la Comisión Especial de Cuentas para el día 21 de enero de 2016, al objeto de resolver las mismas y efectuar dictamen para su estudio por el Pleno Municipal a celebrar el día 25 de enero de 2016.

Por todo lo anterior se somete al Pleno de la Corporación aprobar el dictamen que surja de la Comisión Especial de Cuenta a celebrar en sesión de 21 de enero de 2016 sobre resolución de alegaciones a la aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza nº 14 reguladora de la Tasa por Recogida de Basuras.

Leída la propuesta, manifiesta la Sra. Secretario que se ha repartido el acta esta mañana y el resultado era la desestimación por el equipo de gobierno de la alegación propuesta, remitiéndose el resto de grupos al Pleno.

El Sr. Hurtado dice que votó en contra de la ordenanza y por lo tanto votará a favor de la alegación.

La Sra. Benítez dice que ella se abstuvo en la aprobación de la ordenanza y va a estimar las alegaciones porque resulta una subida desproporcionada, aunque también es cierto que la ordenanza que había también era desproporcionada y así lo manifestó, pero el criterio de ahora no es proporcional.

El Sr. Sanz dice que estimar las alegaciones supone dejar la ordenanza como estaba, desproporcionada.

La Sra. Benítez dice que se trata de buscar otro criterio, que se más ajustado para todos y sacar otras tasas.

El Sr. Alcalde le pregunta a la Sra. Benítez si esta tasa es más alta en otros pueblos.

La Sra. Benítez dice que también en Madrid la tasa es más alta, pero ellos viven en Campo Real y si nos queremos equiparar a otros municipios, pues hay que equiparar los servicios que se prestan.

El Sr. Sanz dice que ya manifestaron en la Comisión de Cuentas que estaba desproporcionado lo que había, y ya no los importes, sino incluso los tramos, porque se diferenciaba a empresas superiores o inferiores a 500 metros cuadrados y esto no se ajusta al perfil de Campo Real, y convenía hacer una diferencia de industrias hasta 200 metros cuadrados, y de 250 a 500 metros cuadrados y a partir de 500 metros cuadrados, gran industria, porque al final el devengo de la tasa se produce por la superficie.

El Sr. Losa dice que no está teniendo en cuenta que el ayuntamiento a los empresarios les pide tener gestores.

El Sr. Sanz dice que eso lo pide la Ley de Medio Ambiente de la Comunidad de Madrid.

El Sr. Losa dice que habrá que tenerlo en cuenta, que no se generan tantos residuos como se dice.

El Sr. Leal dice que habría que tener en cuenta la actividad de la empresa y no sabe si la tasa que había era injusta o no, pero subir un 300% ó 400% un año una tasa es injusto, debería haberse hecho de forma gradual.

El Sr. Sanz dice que difiere de lo de la forma gradual, porque una industria ha estado pagando menos que un comercio de diez metros cuadrados.

El Sr. Leal comenta que se refiere a la tipología que tenga la empresa debería tener un importe u otro.

La Sra. Redondo Ponce dice que las empresas grandes son las que generan más problemas.

El Sr. Leal dice que hay muchos vecinos que suben al polígono a tirar la basura.

El Sr. Alcalde manifiesta que tiran de todo.

Tras el debate, por seis votos a favor de PP, GCR/IU PSOE y PAICR y siete votos en contra del CIDC, lo que supone **mayoría absoluta** de votos en contra de las alegaciones presentadas, se adopta el siguiente acuerdo:

“PRIMERO.—Desestimar el escrito de alegaciones presentado con fecha 12/01/2016 por la Asociación de Pequeñas y Medianas Empresas de Campo Real (APYMECAMP) contra el acuerdo provisional de modificación de la Ordenanza reguladora de la Tasa por recogida de basuras.

SEGUNDO.—Aprobar la redacción definitiva de la misma según lo acordado por el Pleno Municipal de 25/11/2015”

TERCERO.—Que el acuerdo definitivo a que se refiere el apartado anterior, y el texto íntegro de la ordenanza, sea publicado en el BOLETIN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, sin que entre en vigor hasta que se haya llevado a cabo dicha publicación”.

SEPTIMO.- RESOLUCIÓN RECURSO DE ALZADA CONTRA PROPUESTA DE MESA DE CONTRATACIÓN EN PROCEDIMIENTO “SERVICIO DE PRESTACIÓN DE RECOGIDA DE RESIDUOS URBANOS CON TRANSPORTE A VERTEDERO O PLANTA DE TRATAMIENTO”

Por la Sra. Secretario se procede a dar lectura de la siguiente propuesta de la Alcaldía-Presidencia:

La Mesa de Contratación de fecha 20 de noviembre de 2015 efectuó propuesta de adjudicación del Servicio de Prestación de Recogida de Residuos Urbanos con transporte a vertedero o planta de tratamiento a favor de la entidad FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS SA, por ser la oferta más ventajosa, acuerdo que fue notificado a todos los licitadores en el proceso.

Con fecha 23/12/2015 y entrada en el Ayuntamiento el día 28/12/2015 se recibió por la empresa INTERLUN SL., recurso de alzada contra la propuesta de la Mesa de Contratación en el que se alegaba contradicción entre el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas.

Con fecha 14 de enero de 2016 se reunió la Mesa de Contratación al objeto de evacuar informe sobre el recurso presentado, acordando dar traslado del mismo junto con copia del expediente al Comité de Expertos nombrado al efecto, el cual ha informado con fecha 19 de enero de 2016, contradicciones entre dos cláusulas de los pliegos, que imposibilitan realizar una nueva valoración sin que se produzcan modificaciones en los pliegos aprobados.

Por todo lo anterior, se somete al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente acuerdo:

Estimar el recurso de alzada presentado por INTERLUN SL., contra el acuerdo de la Mesa de Contratación de fecha 20 de noviembre de 2015, dejando sin

efecto la misma y retrotraer el expediente al momento anterior a la redacción de los pliegos.

Toma la palabra la Sra. Secretario y comenta que su informe jurídico es que las puntuaciones, que es una de las hipótesis que se barajaron en la Mesa de Contratación es que no se pueden tocar, porque eso traería nulidad de pleno derecho, entonces lo más prudente es retrotraer el expediente, pero el Pleno es soberano.

El Sr. Losa pregunta cuáles son las consecuencias que puede traer esto.

La Sra. Secretario dice que ninguna porque solo hay una propuesta de adjudicación y por tanto no ha generado derechos.

El Sr. Hurtado dice que se ha adjudicado verbalmente.

La Sra. Secretario reitera que sólo hay una propuesta de adjudicación.

El Sr. Hurtado dice que se les ha comunicado que son adjudicatarios.

El Sr. Sanz y la Sra. Secretario dicen que no es firme, es una propuesta y es el pleno quien adjudica.

El Sr. Hurtado dice que el informe jurídico debe ser motivado.

La Sra. Secretario dice que ya lo ha dado y no se pueden modificar las puntuaciones de acuerdo a la Ley de Contratos.

El Sr. Hurtado dice que la jurisprudencia señala que los pliegos administrativos rigen sobre los técnicos.

La Sra. Secretario dice que lo que si podría traer una impugnación es que se modifiquen las puntuaciones.

El Sr. Hurtado dice que FCC va a impugnar y que si no se puede rehacer la puntuación.

El Sr. Sanz dice que técnicamente es imposible rehacer la puntuación porque los cuadros son distintos y el Comité de Expertos dice que lo más conveniente es estimar el recurso.

El Sr. Hurtado señala que hay una Sentencia del Tribunal Supremo que dice que las cláusulas administrativas rigen sobre las técnicas.

La Sra. Secretario responde que hay jurisprudencia también en contra.

El Sr. Leal pregunta qué coste tiene volver a hacer todo el proceso y cuánto tiempo.

La Sra. Secretario dice que el servicio está cubierto, por lo que coste ninguno, porque el anuncio lo paga el adjudicatario.

El Sr. Sanz dice que el recurso se trae al pleno porque es el órgano competente para resolverlo.

Sometida a votación la propuesta fue aprobada por **mayoría absoluta** de votos a favor, con SIETE votos a favor del CIDC y SEIS abstenciones del PP, GCR/IU, PSOE y PAICR.

OCTAVO.- MANIFESTACIONES DE ALCALDÍA

1ª manifestación:

Comenta el Sr. Sanz que se trata del contrato con la empresa ARICEMEX, un contrato que está vigente porque no ha procedido a reforestar la zona y se les ha reclamado el pago de 2013, 2014 y 2015 y no ha depositado el aval para reforestar esa zona y la semana habrá una reunión.

2ª manifestación:

Comenta el Sr. Sanz que se trata del comedor del Centro de Día, que se ha incrementado el precio para 2016 en 0,04cts por el IPC, y al final queda 6,05€.

3ª manifestación:

Señala el Sr. Sanz que se trata del plan de comidas a domicilio para mayores, que se está gestionando una subvención con una entidad bancaria para poner en marcha el servicio.

4ª manifestación:

Señala el Sr. Sanz que es sobre el período medio de pago y morosidad del tercer trimestre de 2015; pagado en plazo había un importe de 88.602 euros, pagadas fuera de plazo 236.645 euros y pagadas en plazo 140.610 euros; la morosidad resulta en 40,54 días dentro de plazo y el período medio de pago está en 31,98 días, o sea que se excede en 1,98 días que se arrastra del período electoral y cree que en el cuarto trimestre se habrá corregido.

5ª manifestación:

Comenta el Sr. Sanz que el día 4 de febrero tendrá una reunión en la Dirección General de Administración Local para hablar de la ficha PRISMA.

6ª manifestación:

Comenta el Sr. Sanz que se trata de la demanda en la anterior legislatura de los concejales sobre el pago de las dietas, y se ha agrupado por el juzgado los cinco procedimientos, siendo actualmente uno.

7ª manifestación:

Comenta el Sr. Vicente que hubo una reunión en la Campaña del Henares porque hay unas carpas de 20 por 10 que se pueden comprar, porque hay una deuda pendiente de 20.000 euros entre todos los municipios y Campo Real va a proponer quedarse con una de las carpas, pagando algo más de cuatro mil euros.

NOVENO.- MOCIÓN PRESENTADA POR GCR/IU RELATIVA A ASUNTOS DE SEGURIDAD VIAL EN CTRA. VILLAR DEL OLMO Y OTRAS

Se procede por el Sr. Losa a dar lectura de la siguiente MOCION:

“Ganar Campo Real / Izquierda Unida hemos recibido comentarios y cuestiones interpeladas por los vecinos y vecinas de Campo Real en relación a la carretera del villar en su tramo glorieta San Sebastián / Plaza Mayor, por la escasa visibilidad de los pasos de peatones, la peligrosidad que estos tienen por su ubicación, por la velocidad generalmente alta que llevan los vehículos (incluyendo autobuses), por las aceras intransitables por estrechas y sucias, los pasos de peatones por los cuales no pueden transitar las personas con movilidad reducida.

Estas quejas se añaden a otros puntos ya tradicionales, como el paso de cebrera de la joyería de la Plaza, los pasos de cebrera a la salida de la glorieta San Sebastián, Ahorramás y un largo etc. de peligros en materia de seguridad vial en el municipio.

Por todo ello solicitamos al Ayuntamiento de Campo Real:

- Revisión con la Policía Local de todo lo referido en el párrafo primero, pasos de cebrera, aceras, reducir la velocidad, visibilidad, etc., en Carretera del Villar en su tramo Glorieta San Sebastian, Plaza Mayor para subsanar las deficiencias que los vecinos denuncian y así mejorar la seguridad del peatón y del conductor.
- Con esta moción NO solo denunciamos el tramo Carretera del Villar, queremos hacerla extensiva a todo el municipio puesto que como indicamos son muchos los puntos que hay que acometer.”

Una vez leída la propuesta, señala don Juan A. Sanz que respecto a la Ctra. Del Villar tenían previsto hacer algo y por eso van a presentar una enmienda a la moción, que literalmente dice:

“En relación a la moción que se presenta sobre el tramo de calle de Ctra. Villar del Olmo desde la Glorieta de San Sebastián hasta Plaza Mayor, enmendamos la moción presentada para la mejora de la calle, señalización, etc.

Medidas que se adoptarán en el tramo de calle mencionado en Ctra. Villar del Olmo:

- Sustitución del sistema de alumbrado actual por uno nuevo.
- Reasfaltado de la calle con una banda de rodadura que mejore el firme existente.
- Alcorques de los árboles dejarlos practicables retirando la rejilla de los árboles y aplicar una mezcla de cemento y grava drenante.
- Repintado de toda la vía, especialmente pasos de peatones con mejor señalización.
- Fabricar resalto en el paso de peatones existente a la altura del número 28.

Por todo ello se somete al Pleno del Ayuntamiento de Campo Real para su aprobación.

Se somete a votación la enmienda presentada siendo aprobada por **mayoría absoluta** con once votos a favor del CIDC, PP y PAICR y dos votos en contra de GCR/IU y PSOE.

DECIMO.- RUEGOS Y PREGUNTAS

PREGUNTAS FORMULADAS POR EL GRUPO POPULAR AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO

1. Hemos leído en un medio digital que se han enviado expedientes desde el Juzgado de Paz de Campo Real al de Pozuelo del Rey. ¿Puede darnos detalle de lo ocurrido? ¿Ha llevado el Equipo de Gobierno alguna acción contra la persona que envió los expedientes? ¿Por qué motivo se enviaron? ¿Se ha comunicado a las personas afectadas lo sucedido?

Toma la palabra don Juan A. Sanz y responde que nada tiene que ver el Juzgado con el Ayuntamiento, siendo antes totalmente distintos, y ni el Sr. Alcalde ni ningún político pinta nada en el juzgado.

El Sr. Leal pregunta quién es el responsable.

El Sr. Sanz responde que el Juzgado de Paz.

El Sr. Leal pregunta si se le ha pedido alguna explicación al Juez de Paz.

El Sr. Alcalde y el Sr. Sanz responden que no tienen competencia y ceden la palabra a la Sra. Secretario como Secretario del Juzgado de Paz.

La Sra. Secretario dice que esto es independiente del ayuntamiento, los poderes están separados, el Poder Judicial está totalmente separado y no sabe como un Alcalde se ha metido en este asunto.

El Sr. Alcalde aclara que se refiere al Alcalde de Pozuelo del Rey.

La Sra. Secretario dice que lo primero que hizo fue hablar con el Juez de Paz, el cual le ordenó que se enviase al Tribunal Superior de Justicia, que se ha enviado, se ha mandado a la Fiscalía también y ella ha interpuesto una querrela, porque ya vale de manchar su nombre.

El Sr. Leal dice que si todo eso fuera del ayuntamiento.

La Sra. Secretario repite que eso es independiente del ayuntamiento y para eso dan una subvención al ayuntamiento, para gastos de funcionamiento del juzgado de paz.

El Sr. Leal pregunta si el juzgado de paz no debería de informar a los vecinos afectados.

La Sra. Secretario responde que existe deber de cooperación entre las administraciones y lo que hayan sacado estas personas ya lo dirán ante el juez, y no sabe cómo lo han hecho, pero quien custodia los datos allí que lo explique ante el juez qué ha hecho.

La Sra. Redondo Santos comenta que no entiende qué hay que mandar y que se mandan plantillas, pero no expedientes.

Responde la Sra. Secretario que se mandan partes de lesiones a Arganda del Rey, actos de conciliación y juicios de faltas a otros juzgados cuando se equivocan.

El Sr. Losa pregunta qué expedientes son y si alguien los ha visto.

La Sra. Secretario dice que supone que el Alcalde se ha metido y no sabe qué documentos.

El Sr. Leal dice que no está negando que se hayan enviado.

La Sra. Secretario dice que sí, que se envían por cooperación judicial entre juzgados de paz, otra cosa es lo que el Alcalde de ese municipio haga, pero tendrá que declarar ante el juez lo que tenga que declarar y sabrá por qué.

El Sr. Leal insiste en que el ayuntamiento tendría que informar a los vecinos.

La Sra. Secretario repite que el ayuntamiento no es competente y el TSJ está informado y la Fiscalía también y de momento no han dicho nada y se ha mandado el artículo y otros que se publican gratuitamente difamando entonces por eso ha interpuesto la querrela, que vayan al juez, que se expliquen allí y ya se verá quien dice verdad y quien dice mentira.

El Sr. Leal vuelve a insistir en informar a los vecinos.

El Sr. Losa pregunta al Sr. Leal si él los ha visto.

El Sr. Leal responde que no, pero no se está negando que se hayan enviado.

La Sra. Secretario responde que ella no sabe lo que tiene.

El Sr. Leal dice que, según la información, el correo es de la Sra. Secretario.

La Sra. Secretario pregunta qué es lo que ha abierto.

El Sr. Leal responde que no tiene ni idea.

La Sra. Secretario dice que eso lo tendrá que explicar ante el juez el alcalde, un correo de juzgado a juzgado.

El Sr. Leal dice que ya se verá lo que dice el juez, opinión que ratifica la Sra. Secretario, añadiendo que ya vale de difamar, como esto es gratuito y repite que se ha mandado al TSJ, a la Fiscalía y se ha puesto una querrela y el juez de paz está informado y el juez de paz de Pozuelo del Rey debería de estar informado, porque es el responsable de la custodia de esos datos y la Secretario del Juzgado de Paz de Pozuelo del Rey es la responsable de la custodia de esos datos y ellos sabrán.

2. ¿Puede explicarnos el Equipo de Gobierno qué acciones ha llevado a cabo en referencia a las elecciones convocadas en la Asociación de Pensionistas Cristo de la Peña? ¿Puede darnos detalle de los problemas internos de dicha Asociación?

Añade el Sr. Leal tras la lectura de la propuesta, que no había elecciones.

El Sr. Alcalde dice que había elecciones, lo que pasa que cuando se convocaron las elecciones no sabía que había un tiempo y forma de presentar la documentación y en la primera convocatoria como no estaba en forma se echó para atrás y se volvió a convocar y luego entre ellos, y también estuvo el Sr. Losa, les pidieron que estuvieran.

El Sr. Hurtado pregunta qué tiene que ver el ayuntamiento en un acto privado.

El Sr. Sanz dice que el ayuntamiento tiene la obligación de mediar si se lo piden.

El Sr. Losa dice que se lo requirieron, cosa que ratifica el Sr. Alcalde.

El Sr. Leal dice que también era privado el fútbol y se mandó a la Fiscalía.

Continúa diciendo el Sr. Alcalde que se convocaron elecciones pero había socios que dijeron que no les daban las cuentas, y la anterior directiva terminó presentándolas en un libro nuevo, porque parece que habían entrado a robar y dicen que las hojas del libro se las llevaron, las de 2013, las que necesitaban para verificar las cuentas, no había nada y así no se puede verificar nada y al ayuntamiento ellos lo justifican, los mil euros trimestrales de subvención con facturas.

La Sra. Redondo Santos dice que justifican con facturas de comidas y ella habló con gente de la asociación y le comentan que las comidas las pagan, entonces si justifican una comida y es una comida que pagan, cómo van a justificarlo.

La Sra. Secretario dice que ellos lo que presentan es una factura.

La Sra. Redondo Santos dice que si presentan una factura para justificar la subvención y resulta que todos sabemos que la pagan los señores de la asociación, de qué estamos hablando.

El Sr. Alcalde señala que eso no es así, que eso vale para justificar, lo que vale internamente para sus cuentas es el libro que desaparece porque roban las cuentas, para el ayuntamiento vale la factura, y ellos lo que quieren es ver el libro del día a día, eso no lo tienen, pero tampoco puedes justificar si ellos han hecho algo ahí, entonces ahora lo que van a mirar son los movimientos de la cartilla y se va a citar a la antigua directiva para que explique los movimientos, pero es complicado, sin el libro en el que faltan las hojas, decir si se ha hecho algo.

La Sra. Benítez manifiesta que es socia de la asociación de la tercera edad, en representación de su madre y no ha sido convocada a las reuniones y las asambleas según los estatutos se convocan por la Junta Directiva, pero no por el Sr. Alcalde que no tiene potestad y la convocatoria estaba firmada por el Sr. Alcalde.

El Sr. Alcalde y la Sra. Secretario dicen que no es así y añade la Sra. Secretario que ella lo hizo porque se lo pidieron, pero lo firmó la Junta Directiva.

El Sr. Alcalde y el Sr. Losa dicen que ellos fueron porque se lo pidieron, a poner paz, pero de política nada.

3. ¿Qué experiencia tiene el comité de expertos nombrado para la licitación del servicio de recogida de basuras en la valoración de este tipo de contratos? ¿Perciben remuneración por dicho servicio? ¿Quién lo ha nombrado?

Responde el Sr. Sanz que en cuando a la experiencia han estado en varios concursos y aparte la titulación.

El Sr. Leal pregunta quién ha estado en concursos.

El Sr. Sanz dice que tango el Sr. Cela como el Sr. Cepeda, y cree que el arquitecto municipal es el primero en el que ha estado, pero conoce las necesidades del municipio y respecto a la remuneración, es la que marca la ley en concepto de dieta y desplazamiento.

El Sr. Leal pregunta si los tres son técnicos del ayuntamiento.

El Sr. Alcalde responde que sólo dos, el Sr. Cela y el Sr. Moreno.

El Sr. Leal pregunta quien los nombra.

El Sr. Alcalde dice que el equipo de gobierno.

El Sr. Leal pregunta quién le recomendó al Sr. José María Cepeda.

El Sr. Sanz dice que le conocen de otros procedimientos.

El Sr. Leal pregunta si saben que fue Alcalde de Aranjuez.

El Sr. Sanz responde que sí.

El Sr. Leal añade que está condenado por corrupción hace tres años por adjudicaciones ilegales.

El Sr. Alcalde y el Sr. Sanz responden que a tanto no llegan.

El Sr. Leal añade que Recuperaciones Pérez SL trabajó para él y se conocen de antes.

El Sr. Sanz dice que desconoce si se conocían de antes o no.

El Sr. Leal dice que sí se conocen, porque el Sr. Cepeda fue Alcalde hasta 2003, en la época que en Recuperaciones Pérez SL trabajaba ahí y encima ha sido le empresa más valorada de las cuatro.

El Sr. Sanz dice que no resultó adjudicataria.

El Sr. Leal añade que no resultó adjudicataria por los temas económicos, no por temas técnicos.

El Sr. Sanz dice que sería la más valorada porque ha estado realizando el servicio y es la que tiene mayor conocimiento de las necesidades.

El Sr. Leal pregunta si una persona que ha sido condenada por adjudicaciones ilegales es la más adecuada para estar en un comité de expertos.

El Sr. Alcalde dice que, por esa razón, a FCC también le han sacado temas, pero no lo defiende, y ni lo sabía, ni lo conocía.

El Sr. Leal dice que a los imputados en este pueblo los estamos criminalizando y una persona que está condenada hace tres años, porque no hace falta buscar mucho, aparece en la primera página de Wikipedia y está condenado por prevaricación con inhabilitación como cargo público para seis años y adjudicaciones ilegales y fue Alcalde desde 1995 a 2003 y es del Partido Popular, pero ellos no tienen nada que ver en este tema, si creen que es el adecuado.

La Sra. Redondo Santos dice que entienden que esto no es ético y que se tenga en cuenta para cuando se saque, que esa persona no debe estar, opinión que ratifica la Sra. Secretario.

El Sr. Leal dice que conoce a Recuperaciones Pérez SL y es como si el Alcalde deja de ser Alcalde algún día y le contratan como técnico y dice que conoce a una empresa o no lo dice y trae a una empresa de Campo Real.

El Sr. Sanz dice que si el Sr. Alcalde se presentara el día de mañana en un concurso, todas las empresas de Campo Real estarían excluidas porque le van a conocer.

El Sr. Leal comenta que debería decir "a esta empresa la conozco".

El Sr. Sanz dice que Recuperaciones Pérez SL no ha salido ni el primer, ni en segundo, ni en tercer lugar.

El Sr. Leal dice que en la parte técnica ha sido la más valorada, y si no hubiera sido por el precio, habría ganado.

La Sra. Redondo Santos añade que a una persona que está imputada no se la puede apartar.

El Sr. Sanz y la Sra. Secretario dicen que está inhabilitado pero que no lo sabían.

El Sr. Alcalde comenta que le parece bien que lo hayan dicho.

El Sr. Leal dice que a este hombre no le conoce nadie y nunca ha valorado concurso de basuras.

El Sr. Alcalde comenta que le dijeron que había estado en varias mesas y el Sr. Cela lo conocía.

La Sra. Secretario añade que él mismo lo dijo, pero no es ético.

PREGUNTAS FORMULADAS POR EL PSOE AL PLENO DE LA CORPORACIÓN.

1. ¿Cuál es la deuda actual del Ayuntamiento de Campo Real?

El Sr. Sanz responde que aún no se ha cerrado el ejercicio y para el próximo Pleno se lo dirá.

2. ¿Cuál ha sido la recaudación de las actividades deportivas que se desarrollan en el municipio?

El Sr. Vicente responde que en enero de 2015 había 12.565,76 euros y en enero de 2016, 13.225,24 euros.

3. ¿Cuál ha sido la variación de altas y bajas de las actividades deportivas?

El Sr. Vicente responde que el número de bajas de diciembre ha sido de 19 personas y en enero han sido 29. En cuando a altas, en enero 2015, 79 y enero de 2016, 81, aunque está sin cerrar y puede que haya alguna más.

4. Quisiéramos saber el importe total de las Fiestas de Navidad 2015.

Responde la Sra. Alcaraz que falta alguna factura todavía, pero son unos 16.000 euros, donde se incluye casi todo. El año pasado se gastó sobre unos 19.000 euros y cree que será por el estilo.

El Sr. Hurtado pregunta cuando han costado las carrozas.

La Sra. Alcaraz dice que unos 8.000 euros y va englobado los equipos de música, los caramelos.

El Sr. Hurtado pregunta por qué se han contratado carrozas si siempre se hacían.

La Sra. Alcaraz dice que de las carrozas siempre se hizo cargo la Parroquia y era lo mismo de hace quince años y se tomó la decisión de cambiarlo y a los niños les gustó.

5. ¿Para cuándo estarán preparados los presupuestos de 2016?

El Sr. Sanz dice que están en ello.

La Sra. Secretario dice que aún faltan cosas para poder cuadrarlos.

6. Nos gustaría saber cuál es la programación cultural para este año.

La Sra. Alcaraz responde que se va haciendo por proximidad de fechas y lo más cercado son los carnavales, aunque no sabe si se hará la sardinada y lo más novedoso es que se está tratando de hacer una gymkhana de matemáticas para el 17 de abril.

La Sra. Alcaraz procede a entregar las actividades culturales previstas, no solo en educación, sino del mayor y mujer y actividades de infancia y juventud.

Comenta además la Sra. Alcaraz que en actividades de infancia se está a un 80% de capacidad y en las de juventud, a un 73,5%.

Toma la palabra la Sra. Secretario y dice que en la pregunta número cinco, aunque no lo han dicho los concejales, quería decir que el ejercicio está aperturado con presupuesto prorrogado para que todo se pueda pagar.

El Sr. Leal pregunta si al resto de municipios les pasa lo mismo.

La Sra. Secretario dice que ellos tienen el PRISMA, o el comedor para mayores.

El Sr. Hurtado dice que se podría aprobar sin eso.

El Sr. Sanz comenta que es mejor que sea lo más real posible.

La Sra. Secretario añade que hay que cuadrarlo, que cumpla con la regla del gasto y la estabilidad presupuestaria.

7. ¿Qué medidas de seguridad se están adoptando tras varios robos producidos en nuestro municipio, en concreto en la zona de los Altos de Campo Real?

El Sr. Sanz responde que la Policía lo tiene marcado en las hojas de servicio, que hagan especial hincapié en las zonas periféricas y en diciembre tuvo una reunión con el Teniente de Arganda del Rey de la Guardia Civil y pidió que se destinase más tiempo de patrulla aquí en Campo Real o algún apoyo más pero es complicado y

también están intentando cuadrar los turnos para implantar la noche, pero aun así esto no garantiza que no haya robos.

8. ¿Cómo se encuentra el asunto de la modificación de los estatutos de la MISSEM?

Responde D. Jorge González que ha habido una junta y recordarán que Campo Real hizo una aprobación parcial, solo los fines y nada más, en Loeches se aprobaron completamente y en Villar del Olmo, lo denegaron por falta de legalidad concordando con el informe de la Sra. Secretario sobre la falta de legalidad, y ahora hay que volver al punto de partida porque la aprobación de la modificación de los fines tiene que hacerse, se ha firmado la prórroga del convenio y tenemos de plazo hasta diciembre para tener los estatutos aprobados y se ha retrotraído el procedimiento, ya no solo por nuestra Secretario sino otros secretarios de otros ayuntamientos, que ven que no ha sido legal y ahora cada municipio tiene que presentar las alegaciones oportunas.

La Sra. Benítez pregunta sí eso no incide en el funcionamiento.

Responde la Sra. Secretario que no.

9. Quisiéramos saber si se han hecho gestiones ante la Comunidad de Madrid, respecto al acceso al Polígono e Instituto.

La Sra. Benítez aclara que falta la palabra “transporte”.

El Sr. Sanz dice que el viernes pasado se comentó con el Director General de Transportes y ha quedado en reunirse con él para ver qué solución da. Se han visto otras zonas, en la Ctra. De Arganda, a la altura del Brandaliz, que entran los coches y se ha llegado a la solución que es modificar la parada de autobús para que paren en el lateral de la carretera y esa calle se va a señalizar con unos bolardos desde la glorieta.

10. ¿Se han abierto nuevas empresas en nuestro municipio?

El Sr. Sanz responde que en 2010 se tramitaron 20 expedientes, en 2011, 26, en 2012, 23, en 2014, 19 y en 2015, 25.

11. ¿Existe un censo de viviendas y locales vacíos en nuestro ayuntamiento?

El Sr. Sanz responde que no.

La Sra. Secretario dice que existe un censo de edificios y viviendas que se renueva cada cinco años.

PREGUNTAS FORMULADAS POR EL PAICR AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO

El Sr. Sanz solicita al portavoz del PAICR que las pase por escrito para ser contestadas en el próximo pleno.

1.¿Se va a seguir contratando a personal laboral de la forma actual, sin enchufismo?

2.¿Se va a contratar a otra persona para el comité de expertos teniendo en cuenta el error tan grave que se ha cometido, o si después del fallo que han tenido se va a contratar a los mismos?

El Sr. Sanz pregunta qué fallo han tenido

El Sr. Hurtado dice que el no darse cuenta de las puntuaciones.

El Sr. Sanz dice que ellos trabajan con el pliego de técnicas.

El Sr. Alcalde comenta que si el Sr. Hurtado no se equivoca en su trabajo y que nadie es perfecto.

Y no habiendo más asuntos en el orden del día, la Presidencia levantó la sesión siendo las veinte horas y cuarenta y cinco minutos extendiéndose la presente acta con el Visto Bueno del Sr. Alcalde, de lo que yo la Sra. Secretario, DOY FE.

V.ºB.º:

El Alcalde,

La Secretario,

D I L I G E N C I A .- Para hacer constar que la presente Acta, correspondiente a la sesión de 25 de enero de 2016 ha sido extendida en once folios, sellados y numerados desde el núm. 1608290 Vtº al núm. 1608300 de la Clase A.

La Secretario,

DILIGENCIA DE CIERRE. - Para hacer constar que el presente libro contiene diez (10) actas de las sesiones celebradas por el PLENO MUNICIPAL, comienza con la sesión de 25/04/2015 y termina con la sesión de 25/01/2016, correspondiéndole el **TOMO XV** de su Serie.

Y para que conste, extiendo la presente con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente.

En Campo Real, a veinticinco de abril de dos mil dieciséis.

V.ºB.º:

El Alcalde-Presidente

La Secretario,

